

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 22 DE FEBRERO DE 2019, DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ENTIDADES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE MÁXIMA CATEGORÍA PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2018/2019, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1641/2018, DE 18 DE SEPTIEMBRE.**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1641/2018, de 18 de septiembre (BOA núm. 202, de 18 de octubre de 2018), por la que fueron convocadas ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para la temporada 2018/2019, con fecha 22 de febrero de 2019 se emitió propuesta de resolución definitiva de subvenciones a conceder a las entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para la temporada deportiva 2018/2019.

En la citada propuesta, se han apreciado los siguientes errores aritméticos y de hecho:

**Primero.-** En primer lugar, tanto en el anexo I como en el anexo V, el porcentaje al que se refiere la última columna ha de ir referido al porcentaje de la subvención que correspondería percibir a cada una de las entidades beneficiarias en función de la puntuación obtenida, en relación con el proyecto subvencionable aprobado a cada una de ellas y siempre y cuando no se superen los límites a los que se refiere el artículo 3 de la Orden de convocatoria. El error apreciado en el cálculo de este porcentaje no afecta en ningún caso a las cuantías de las subvenciones que se proponía conceder.

**Segundo.-** El Club Escuela Waterpolo Zaragoza solicitó una subvención de 98.923,28 €, proponiéndose una subvención por importe de 98.923,29 €. Dado que la subvención concedida no puede superar en ningún caso el importe de la subvención solicitada, resulta necesario llevar a cabo la corrección del error material detectado, concediendo al citado club la cuantía solicitada, que, a su vez, es la que le corresponde percibir en función de la puntuación obtenida.

**Tercero.-** Al Club Ajedrez Jaime Casas se le otorgo un punto en el apartado correspondiente al interés deportivo presentado; no obstante, la puntuación que realmente le corresponde en este apartado es de 0 puntos, dado que no organizó ningún campus o exhibición durante el período subvencionable.

En relación con la puntuación igualmente, al club Real Zaragoza Club de Tenis, en la modalidad de tenis femenino, se le asignó una puntuación de 1 punto en el apartado relativo al interés del proyecto deportivo presentado. No obstante, la puntuación que realmente le corresponde en este apartado es de 2 puntos, a la vista de la actividad que realizó y del número de participantes destinatarios.

Estos errores no afectan a la puntuación total obtenida por el conjunto de clubes deportivos ni, por tanto, al precio de cada punto. Asimismo, tampoco afecta al importe que, en concepto de subvención, corresponde obtener a cada uno de los clubes.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de los errores detectados en la Propuesta de Resolución Definitiva de 22 de febrero de 2019, del Director General de Deporte, en los siguientes términos:

**Primero.-** En el apartado "Valoración de las solicitudes presentadas por los clubes deportivos":

Donde dice: "... por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS, CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.591.803,17 €)..."

Debe decir: "... por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS, CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (1.591.803,16 €)..."

**Segundo.-** El anexo I de la propuesta, a la vista del citado error en relación con el porcentaje de la subvención concedida, queda redactado en los términos del anexo I que se adjunta.

**Tercero.-** En los anexos de la propuesta, los puntos totales del Club Ajedrez Jaime Casas y del Real Zaragoza Club de Tenis (Tenis Femenino) son los siguientes:

- Club Ajedrez Jaime Casas:

Donde diga: "47 puntos".

Debe decir: "46 puntos".

- Real Zaragoza Club de Tenis (Tenis Femenino):

Donde diga: "60,75 puntos".

Debe decir: "61,75 puntos".

**Cuarto.-** En el Anexo IV de la propuesta, en relación con la columna "Importe tras tercera distribución"

Donde dice: "Escuela Waterpolo Zaragoza" "98.923,29 €".

Debe decir: "Escuela Waterpolo Zaragoza" "98.923,28 €".

**Quinto.-** En relación con el anexo IV:

Donde dice: "Cuantía a distribuir: 166.370,01 €".

Debe decir: "Cuantía a distribuir: 166.370,00 €".

**Sexto.-** En el anexo IV:

Donde dice: "TOTAL 1.591.803,17 €".

Debe decir: "TOTAL 1.591.803,16 €".

**Séptimo.-** El Anexo V, tras la corrección de los errores aritméticos y materiales citados, queda redactado en los términos del anexo V que se adjunta.

Zaragoza, 13 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Fco. Javier de Diego Pagola



**Anexo-I: Subvenciones propuestas a Sociedades Anónimas Deportivas.**

Nº	ENTIDAD	Puntos totales	Proyecto Subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Subvención correspondiente por puntos	Subvención concedida	% subvención con respecto al proyecto subvencionable aprobado
1	Basket Zaragoza, 2002	127,88 (85,25 x 1,5)	650.182,44 €	650.182,44 €	412.617,60 €	412.617,60 €	63,46%
2	Real Zaragoza S.A.D.	71,25	852.000,00 €	681.600,00 €	229.895,25 €	229.895,25 €	26,98€
	<b>Cuantías totales</b>	199,13				642.512,85 €	



**Anexo-V:- Subvenciones propuestas a clubes deportivos**

ENTIDAD	Puntos totales	Proyecto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Subvención correspondiente por puntos	Subvención concedida	% subvención con respecto al proyecto subvencionable aprobado
Club Escuela Gimnasia Rítmica	63	137.000,00 €	69.000,00 €	62.302,59 €	8.000,00 €	45,47%
Club Triathlon Europa (1ª división femenina)	43	17.334,16 €	17.334,16 €	42.523,99 €	8.000,00 €	80,00%
Escuela Ciclista Zaragoza	60,75	86.000,00 €	86.000,00 €	60.077,49 €	68.800,00 €	69,85%
C.D. Zlalom (equipo masculino)	34,5	10.076,00 €	8.000,00 €	34.118,08 €	8.000,00 €	80,00%
C.D. Zlalom (equipo femenino)	38,5	10.010,26 €	8.000,00 €	38.073,80 €	8.000,00 €	80,00%
A.D. Club de Orientación Ibón de Zaragoza	47,65	24.571,86 €	24.571,86 €	47.122,51 €	19.657,49 €	80,00%
Escuela Waterpolo Zaragoza	47,25	123.654,11 €	98.923,28 €	46.726,94 €	98.923,28 €	37,78%
A.D. Sala ZARAGOZA F.S. (FEM)	61,75	181.388,66 €	145.000,00 €	61.066,42 €	139.989,70 €	33,66%
Club Balonmano Huesca	79,5	332.000,00 €	265.600,00 €	78.619,93 €	180.229,67 €	23,68%
C.D. Teruel	57,5	40.000,00 €	30.000,00 €	56.863,47 €	30.000,00 €	80,00%
Club Baloncesto Peña Huesca	70,75	392.718,91 €	314.714,00 €	69.966,79 €	160.393,06 €	17,81%
A.D. Club Béisbol Miralbueno	37,75	42.150,00 €	42.150,00 €	37.332,10 €	33.720,00 €	80,00%
A.D. Sala 10 (Futbol Emotion) (MASC)	75,75	384.000,00 €	307.200,00 €	74.911,44 €	171.728,26 €	19,50%
C.D.B Zaragoza Hurricanes	32,25	36.501,00 €	28.200,00 €	31.892,99 €	28.200,00 €	80,00%
Club Ajedrez Jaime Casas	46	3.549,00 €	2.839,20 €	46.479,71 €	2.839,20 €	80,00%
Estadio Miralbueno Olivar (Futbol división de honor juvenil)	63,25	47.295,00 €	5.800,00 €	62.549,82 €	5.800,00 €	80,00%
Estadio Miralbueno Olivar (Pelota masc división de honor )	46	7.375,00 €	3.700,00 €	45.490,78 €	3.700,00 €	80,00%
Real Zaragoza Club de Tenis (Tenis Femenino)	61,75	14.850,00 €	8.000,00 €	60.077,49 €	8.000,00 €	80,00%
Real Zaragoza Club de Tenis (Padel Femenino)	60,25	14.175,00 €	8.000,00 €	59.583,03 €	8.000,00 €	80,00%
C.D.Disminuidos Físicos de Zaragoza- Rugby adaptado-	34,75	20.370,00 €	9.000,00 €	34.365,31 €	8.000,00 €	80,00%
Club de Atletismo Simply Scorpio 71-Maculino-	66,25	93.834,00 €	75.067,20 €	65.516,61 €	75.067,20 €	69,82%

ENTIDAD	Puntos totales	Proyecto subvencionable aprobado	Subvención solicitada	Subvención correspondiente por puntos	Subvención concedida	% subvención con respecto al proyecto subvencionable aprobado
Club de Atletismo Simply Scorpio 71-Femenino-	73,5	93.834,00 €	75.067,20 €	72.686,35 €	75.067,20 €	77,46%
A.D. Stadium Casablanca (Baloncesto Femenino)	72,25	274.700,00 €	219.760,00 €	71.450,19 €	163.793,63 €	26,01%
A.D. Stadium Casablanca (Tenis Femenino)	58,75	11.000,00 €	8.800,00 €	58.099,63 €	8.000,00 €	80,00%
A.D. Stadium Casablanca (Duatión masculino)	54,25	12.500,00 €	10.000,00 €	53.649,45 €	8.000,00 €	80,00%
A.D. Stadium Casablanca (Duatión femenino)	46,25	11.450,00 €	9.160,00 €	45.738,01 €	8.000,00 €	80,00%
Sociedad Deportiva Ejea	53,25	129.000,00 €	60.000,00 €	52.660,52 €	30.000,00 €	40,82%
Club Hielo Jaca	57	183.471,00 €	55.000,00 €	56.369,01 €	55.000,00 €	30,72%
Club Voleibol Teruel	74,5	402.384,25 €	321.907,40 €	73.675,28 €	168.894,47 €	18,31%
<b>Total de puntos</b>	1617,9					
<b>Subvención</b>	1.600.000,00 €					